



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 433

DALCAHUE, 23 de Febrero del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr. Ricardo Cárcamo Ampuero, por la cantidad de **\$60.000** (sesenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación (almuerzo), de 10 agricultores que participaran de capacitación con especialistas de cooprisen (rubro ovino- praderas). El día Martes 28 del presente en Dalcahue.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JSHS/CIVG/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE